



2006: AÑO INTERAMERICANO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN*

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

Que la Declaración de Managua, adoptada en la Reunión de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción, que tuvo lugar en el mes de julio de 2004 en la ciudad de Managua, Nicaragua, recomienda a la Asamblea General de la OEA que declare el año 2006 como “Año Interamericano de la Lucha contra la Corrupción”;

La Declaración de Quito sobre Desarrollo Social y Democracia frente a la Incidencia de la Corrupción, apro-

bada por esta Asamblea General en su trigésimo cuarto período ordinario de sesiones, celebrado en la ciudad de Quito, Ecuador, del 6 al 8 de junio de 2004;

RECORDANDO:

Las resoluciones aprobadas por esta Asamblea General relativas al seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y de su Programa Interamericano de Cooperación en la Lucha contra la Corrupción;

La decisión adoptada por la Asamblea General de la Organización de

* AG/RES. 2071 (XXXV-O/05) Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2005)

las Naciones Unidas, contenida en su Resolución A/RES.58/4, declara el 9 de diciembre como “Día Internacional contra la Corrupción”;

CONSIDERANDO:

Que la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia, como lo establece la Carta Democrática Interamericana, y que la gobernabilidad es un elemento esencial en la lucha contra la corrupción; y

Que es tarea de los Estados Miembros de la OEA y de todos los sectores de la vida nacional continuar una lucha constante y mancomunada contra la corrupción, en todas sus formas y manifestaciones y difundir dichos esfuerzos de la manera más amplia posible,

RESUELVE:

1. Declarar el año 2006 como “Año Interamericano de Lucha contra la Corrupción”.
2. Invitar a los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA a que difundan esta declaración, así como la Convención Interamericana contra la Corrupción y el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), tanto en el sector público como en la sociedad civil, incluyendo universidades, centros de estudio y entidades del sector privado.
3. Exhortar a los Estados Miembros de la OEA, que aún no lo hayan hecho, a que consideren firmar y ratificar, ratificar, o adherir, según sea el caso, a la Convención Interamericana contra la Corrupción y a que participen en el MESICIC.
4. Recomendar a los Estados Miembros que, en celebración de la declaración del año 2006 como Año Interamericano de Lucha contra la Corrupción, entre otras, consideren las siguientes acciones:
 - a. Difundan mediante la celebración de actividades, incluyendo conferencias y seminarios, las iniciativas y acciones emprendidas en materia de lucha contra la corrupción, incluyendo los resultados alcanzados y las lecciones aprendidas, así como los problemas y las cuestiones que plantea la corrupción, entre ellas, sus efectos perjudiciales para el desarrollo social, político y económico;
 - b. Inviten a los medios de comunicación, oral, televisiva y escrita, a desarrollar programas, publicaciones o actividades celebratorias del Año Interamericano de Lucha contra la Corrupción;

- c. En el marco de los programas de educación que estén desarrollando, incluyan en sus planes de enseñanza de educación básica y media, la difusión de la transparencia y la ética como virtudes esenciales de la vida en sociedad, a la vez que promuevan el respeto y la adhesión a los valores que animan la lucha contra la corrupción, y
 - d. Inviten a los establecimientos de enseñanza, especialmente las universidades a desarrollar actividades en las que se aborde la problemática de la corrupción para fomentar la integridad, la transparencia y la responsabilidad tanto en el ámbito público como privado.
5. Sugerir a los Estados Miembros que consideren la posibilidad de emitir sellos postales conmemorativos del Año Interamericano de Lucha contra la Corrupción, así como del Día Internacional contra la Corrupción promovido por la ONU y coincidente con el 9 de diciembre, en los que incluya el lema de las Naciones Unidas “Con la corrupción todos pagan”.
 6. Solicitar a la Secretaría General que organice, a través de su página electrónica, un concurso público, abierto a nacionales de los Estados Miembros, para adoptar un logotipo oficial para la celebración del Año Interamericano de Lucha contra la Corrupción. Dicho logotipo podrá ser utilizado por los Estados e instituciones en las actividades relativas a la conmemoración.
 7. Exhortar a la Secretaría General que a fin de apoyar a los gobiernos y otras entidades asociadas a ellos en sus respectivas actividades e iniciativas tendientes a promover el Año Interamericano de Lucha contra la Corrupción, continúe proveyendo a través de folletos, publicaciones y de la página electrónica de la Organización, material alusivo sobre los aspectos centrales de la Convención Interamericana contra la Corrupción y del MESICIC en los cuatro idiomas oficiales de la Organización.
 8. Solicitar a la Secretaría General que a los efectos de la labor de educación y concientización que aspira a cumplir esta celebración, requiera la asistencia y colaboración de la Secretaría y organismos relevantes del sistema de las Naciones Unidas.
 9. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que transmita esta resolución a la Secretaría General de la ONU.
 10. Invitar a los Gobiernos que, para beneficio de todos los Estados Miembros y de la propia Organización, den a conocer en el ámbito del Consejo Permanente las actividades e iniciativas que desarrollen en el marco de la celebración del Año Interamericano de Lucha contra la Corrupción.



11. Invitar a los órganos, organismos y entidades de la OEA, así como a otros órganos del sistema interamericano, a apoyar las actividades para la celebración del año 2006 como el año interamericano de lucha contra la corrupción, y a emprender otras actividades relacionadas con dicha celebración, dentro del ámbito de su competencia.
12. Encomendar al Consejo Permanente que dé seguimiento a la presente resolución, la cual será ejecutada de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, y que presente un informe sobre su cumplimiento a esta Asamblea General en su trigésimo séptimo período ordinario de sesiones.

